



Municipio de San Miguel el Alto Jalisco

Notas de Memoria
Notas Contables (Cuentas de orden)

Al 30/09/2023

Página 1 de 1

06/11/2023

11:41

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO	CARACTERÍSTICAS
70000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	Instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
71000	VALORES	0.00	
71100	VALORES EN CUSTODIA	0.00	
71100	Bienes Arqueológicos	0.00	
71100	Bienes Artísticos	0.00	
71100	Bienes Históricos	0.00	
71200	CUSTODIA DE VALORES	0.00	
71200	Bienes Arqueológicos	0.00	
71200	Bienes Artísticos	0.00	
71200	Bienes Históricos	0.00	
71300	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	
71400	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	
71500	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	
71600	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	
72000	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	Monto, Tasa y Vencimiento
72100	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
72200	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	
72300	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	
72400	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
72500	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	
72600	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	
73000	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	Datos de Avaes y Garantías
73100	AVALES AUTORIZADOS	0.00	
73200	AVALES FIRMADOS	0.00	
73300	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	
73400	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	

73500	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	
73600	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	
74000	JUICIOS	0.00	Civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
74100	Demandas judiciales en proceso de resolución	0.00	
74200	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	El Municipio de San Miguel el Alto, cuenta con 4 demandas laborales en proceso al 30 de septiembre 2023
75000	Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	0.00	Datos de Contratos
75100	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	
75200	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	0.00	
76000	Bienes concesionados o en comodato	0.00	Datos de Contratos y Concesiones
76100	Bienes bajo contrato en concesión	0.00	
76200	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	
76300	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	EL MUNICIPIO CUENTA CON 16 VEHICULOS EN COMODATO 5 MAQUINAS Y 166 BIENES MUEBLES
76400	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	
TOTAL		0.00	

Comentarios:


 Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
 Presidente Municipal
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


 E.O.R. Elizabeth Alcalá Dávalos
 H. Ayuntamiento de la Hacienda Municipal
 San Miguel el Alto, Jalisco.
 HACIENDA MUNICIPAL

**MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El desglose de la cuenta de bancos es el siguiente

11120-07000	SANTANDER SERFIN	
11120-07023	94639 Tesorería Municipal AD2124	16,460,229.69
11120-07028	3528 Recuperación	1,250,902.90
11120-07034	237617 FORTAMUN 2023	5,607,932.43
11120-07035	7620 FAIS 2023	5,575,574.46
11120-07036	4476 PAVIMENTACION 2023	859.91
11120-07037	56830 Empedrados Para La Reactivacion 2023	3,415,175.67
11120-07038	1186 Estrategia ALE 2023	451,882.85
11120-07039	1172 Academias Deportivas Espacios Para La Paz	101,646.54
11120-07040	3142 FOCOCI 2023	3,405,358.11

Los movimientos del periodo enero a septiembre de la cuenta de Bienes Inmuebles son los siguientes

12300-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	8,568,412.80
12350-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8,108,265.38
12352-00000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	623,080.57
12352-06121	Edificación no habitacional	623,080.57
12354-00000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,043,574.78
12354-06141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,043,574.78
12355-00000	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	441,610.04
12355-06151	Construcción de vías de comunicación	441,610.04
12360-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	460,147.42
12362-00000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	460,147.42
12362-06221	Edificación no habitacional	460,147.42

Los movimientos del periodo enero a septiembre de la cuenta de Bienes Muebles son los siguientes

12400-00000	BIENES MUEBLES	2,101,646.26	
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		115,917.93
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	35,675.92	
12412-00000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,080.01	
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70,161.99	
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		102,012.81
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	57,128.00	
12423-00000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	43,106.81	
12429-00000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,778.00	
12430-00000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		1,800.00
12431-00000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,800.00	
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,656,000.00
12441-00000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,656,000.00	
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		225,915.51
12465-00000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	83,636.00	
12467-00000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMIENTA	21,568.50	
12469-00000	OTROS EQUIPOS	120,711.02	

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El desglose de la cuenta de INGRESOS EN IMPUESTOS es la siguiente:

41100	IMPUESTOS	15,479,320.01
41110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	715,000.00
41120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	14,424,773.35
41130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS	0.00
41140	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
41150	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILADAS	0.00
41160	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
41170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	339,546.66

En DERECHOS

41400	DERECHOS	5,392,887.59
41410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO DE BIENES	616,020.80
41420	Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)	0.00
41430	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,770,805.67
41440	ACCESORIOS DE DERECHOS	6,061.12
41450	Derechos no Comprendidos en la Ley de	0.00

En Aprovechamientos

**MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

1. Introducción:

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos del Municipio de San Miguel el Alto; este Municipio inicia el 2023 con un presupuesto de \$ 142'339,010.00

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2023 (Enero a Septiembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Personas Morales con Fines no Lucrativos
- Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.